Clodia 02/03/16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 12/2012.

"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 07/2013.

ALMAPI S.R.L.

AÑO 2016.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 07/13.

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26..días del mes de...Febrero..... del año 2.016, el Instituto de Previsión Social (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014, y la firma **ALMAPI S.R.L.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80000128-1, domiciliada en la Avda. de la Victoria N° 1852 (Asunción – Paraguay), representada por el **SR. MARCOS SEBASTIAN FERNANDEZ ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.987.464, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 02 de Abril de 2012, pasada ante la Esc. Nimia Ester VELÁZQUEZ RECALDE, y adjudicado por R.C.A N° 002-017/13 de fecha 08 de Enero de 2013, en adelante la Contratista, denominadas, en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 07/2013, suscrito en fecha 16 de Enero de 2013, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 12/12 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS"**, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 094-003/15 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **ARTÍCULO 1°)** Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 07/13, suscrito con la firma ALMAPI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 12/12 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", designado a la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, como Administrador del Contrato mencionado más arriba.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

ALMAPI S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA | **PRESIDENTE**
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL